INFORME DE EVALUACION N° 70 /10

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 - ID Nº 196.543

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 hs. del 04 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. CAROLINA GAMARRA** en representación del PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – ID Nº 196.543",** en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", del mes de Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010 y,* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos solicitados en la Sección II Datos de la Licitación, IAL 11.1 (h).

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por LOTE, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se fijó la fecha 04 de noviembre del corriente como fecha para la presentación y apertura de ofertas, se dio trámite de conformidad a ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: BARCOS Y RODADOS S.A.-

2.6. Se ha solicitado a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. la presentación de documentación de carácter no sustancial, la que ha sido arrimada en tiempo y forma.-

Alberdi 220 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	B & R S.A
a) Garantía de Seriedad de la Oferta (Póliza)*	CUMPLE
b) El Formulario de Presentación de la Oferta*	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
k) Constancia de Inscripción en IPS y no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijad para la apertura de la oferta.	CUMPLE
l) Cálculo de Ratios de acuerdo a lo solicitado en Sección III "Criterios de Evaluación".	CUMPLE
m) Fotocopia de los documentos que acrediten la habilitación para operar como empresa de estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
n) Fotocopia del Certificado con fecha actualizada del M.I.C. (I.N.T.N.) de los productos ofertados.	CUMPLE
o)Fotocopia de documentos que demuestren su antigüedad de 5 (cinco) años mínimo en el ramo y lista de contratos con empresas privadas y/o Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE
q) El Oferente deberá proporcionar una Declaración Jurada conteniendo el listado de estaciones de servicio con bocas de expendio, que acepten los cupos canjeables por combustible ofertado, demostrando cobertura a nivel nacional, con presencia en Departamentos y/o Distritos de todo Interior del país. *(Formulario de Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendio con el Emblema del Oferente*).	CUMPLE
S) Fotocopia de la Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2010	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo consten dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS

3.2.1 Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo II: Cuadro Evaluación Técnica, Anexo III: Cuadro Evaluación Legal, Anexo IV Cuadro Evaluación Financiera y Anexo V: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal por consiguiente resulta evaluable la oferta presentada por la empresa: BARCOS Y RODADOS S.A.;

4.2 Concluidas las evaluaciones económicas conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo II: Cuadro Evaluación Técnica, Anexo III: Cuadro Evaluación Legal, Anexo IV Cuadro Evaluación Financiera y Anexo V: Cuadro de Adjudicación, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos de licitación, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, según detalle:

Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	GASOIL	**52.500**	4.270	224.175.000
2	FLEX	**9.600**	3920	37.632.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**261.807.000**

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ES DE G. 261.807.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL) IVA INCLUIDO.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la autorización vía Resolución Ministerial, y la autorización para la adjudicación según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del día 11 de noviembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la DAF – DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA
En representación del PRODERS

Alberdi 220 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*